



## MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

### 22-NOVIEMBRE-2023

#### **NEGOCIACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE LAS NUEVAS UNIDADES JUDICIALES PARA 2024.**

Desde **SPJ-USO**, nos oponemos a las **agrupaciones de partidos judiciales para el conocimiento de asuntos de violencia de género** puesto que, entendemos que, por encima de cualquier otra consideración orgánica o corporativista, dificultan el traslado y, por lo tanto, el acceso de las víctimas a la jurisdicción.

Entendemos, además, que sigue habiendo un **déficit** respecto a la creación de nuevos juzgados o en la adecuación de las plantillas de los ya existentes, destacando sobre la propuesta de la Administración las siguientes necesidades:

Los juzgados de violencia de **Granada** superan actualmente en un 12% la entrada óptima de asuntos respecto de los módulos que determinan el CGPJ y el Ministerio de Justicia: un porcentaje que se acrecentaría hasta el 32% con la asunción de los asuntos de violencia procedentes de **Santa Fe** conforme al proyecto de comarcalización. Dotar la plantilla de estos juzgados, únicamente, con un tramitador (lo que supone un 10% de la plantilla) cuando el personal de estos órganos va a asumir un 20% más de asuntos entrantes y el módulo deseable se va a sobrepasar en un 32%, es una respuesta irrisoria, siendo por ello que, desde SPJ-USO interesamos la creación del Juzgado de Violencia nº3 de **Granada** y, subsidiariamente, la creación de un juzgado bis o, como poco,

el incremento de plantilla de estos órganos en un tramitador y un gestor más.

Igualmente, entendemos como necesaria la creación de un nuevo juzgado de primera instancia y un nuevo juzgado de lo Penal en **Granada** capital, así como la creación del mixto nº5 de **Santa Fe**, del mixto nº6 de **Motril** y del mixto nº3 de **Loja**.

Seguidamente, reiteramos lo que ya se ha manifestado en varios escritos presentados por **SPJ-USO** respecto de los juzgados mixtos con plantilla corta: órganos judiciales en los que, sin sobrepasar los límites de los módulos previstos para cada órgano, la carga individual por funcionario es muy superior respecto de la de otros partidos que asumen una superior entrada de asuntos pero cuentan con más funcionarios en su plantilla, tal y como ocurre en **Guadix, Baza, Loja** y, sin duda alguna, en muchos más partidos de Andalucía.

Entendemos, por ello, que sería muy conveniente, y así lo solicitamos, realizar un **estudio general de cargas** de todos estos juzgados de plantillas cortas.

En este sentido, interesamos el incremento de la plantilla de los dos mixtos de **Guadix** y **Baza** en un gestor y un tramitador.

En relación a **Córdoba**, se interesa la creación de un nuevo juzgado de lo Penal, el aumento de la plantilla del Registro Civil en un auxilio, un tramitador y un gestor; la asignación del nuevo juzgado de Primera Instancia nº12 a la jurisdicción de familia, así como la creación de un nuevo juzgado de Violencia sobre la mujer en el caso de que se extienda su jurisdicción a los partidos de **Posadas** y **Montoro**. Igualmente, interesamos el mantenimiento del gestor de refuerzo en **Priego** y el aumento de la plantilla del mixto nº3 de **Posadas** en un gestor, y la del mixto nº1 en un tramitador.

Respecto a **Jaén** capital, se interesa la creación de un nuevo juzgado de lo Penal, de una plaza de tramitación en el juzgado de Violencia sobre la mujer a cuenta de la comarcalización de **Martos**, y de una plaza de tramitación en la Fiscalía provincial; así como un nuevo juzgado mixto en **Andújar**.

En relación a **Málaga**, se hace más que necesaria la urgente creación de un segundo juzgado mixto en **Archidona**, siendo el actual órgano de este partido el único juzgado único de Andalucía que tiene a su cargo un centro penitenciario; así como la creación del tercer juzgado en **Torrox**.

En cuanto a **Huelva**, se solicita la creación del juzgado de lo Penal nº5 y la creación de un nuevo juzgado mixto en **Moguer**.

En relación a **Cádiz**, interesamos la creación de un nuevo juzgado de Violencia, así como el refuerzo de la plantilla en el mixto nº 3 (VSM) de **Arcos de la Frontera**, en el juzgado único de **Ubrique** (VSM y RC). Igualmente, solicitamos la creación de una nueva sección o aumento de la plantilla en la Audiencia Provincial y la creación de un nuevo juzgado o, subsidiariamente, en refuerzo en el juzgado nº1 y en el que asume la VSM tanto en **Sanlúcar** como en el **Puerto de Santa María**.

Igualmente, se interesa la creación de un servicio común de partido judicial en **Rota**, el aumento de la plantilla en los dos juzgados de **Puerto Real** y la creación en **Chiclana** de un juzgado exclusivo de violencia que incluiría **Chiclana, Conil, Medina, Paterna, Benalup, Alcalá, Barbate y Vejer**.

En cuanto a **Sevilla**, se solicita la creación de nuevos juzgados o, en su defecto, ampliación de plantilla en **Cazalla de la Sierra, Sanlúcar la Mayor, Carmona, Lora del Río, Coria del Río y Osuna**; así como la ampliación de plantilla en las secciones penales 1,3,4 y 7.

Por parte de la Administración se pone de manifiesto que cualquier déficit respecto a la regulación de estas nuevas plantillas se abordará en las **mesas de refuerzo**.

### **PRESENTACIÓN DEL NUEVO TEXTO, TRAS LAS ALEGACIONES RECIBIDAS, PARA LA REGULACIÓN DE LA PROVISIÓN DE PUESTOS CON CARÁCTER PROVISIONAL.**

En relación a la negociación sobre las comisiones de servicio y sustituciones, por parte de la Administración se presenta un **nuevo borrador** que recoge varias de las alegaciones presentadas por los sindicatos presentes en esta mesa, especialmente el reconocimiento

expreso de las cuantías que van a abonarse e los casos de sustituciones verticales una vez se desarrollen reglamentariamente.

Desde **SPJ-USO**, ponemos de manifiesto que ha de establecerse una **cuantía digna respecto del abono de las sustituciones entre funcionarios del cuerpo de Auxilio**. En este sentido, la Administración propone un importe de 21,56 euros (antes 10 euros) que consideramos totalmente insuficiente.

Seguidamente, interesamos que los **informes desfavorables que sean emitidos por los LAJs en las solicitudes de comisiones de servicio** no sean atendidos salvo en casos muy justificados, manifestándose por la Administración que la gran mayoría de las comisiones son estimadas a pesar del informe desfavorable.

A los fines de concluir este punto, **se abre nuevamente un plazo de alegaciones hasta el próximo día 1 de diciembre** respecto al nuevo borrador a los fines de concluir esta negociación en la próxima mesa sectorial que se celebre en diciembre.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte de la Administración y en relación a las **detracciones de la huelga**, las delegaciones ya tienen las resoluciones y empezarán con las notificaciones al personal a partir de la semana que viene: como hay un mes para recurrir, no habrá nómina afectada, en todo caso, antes de la del mes de enero.

Por parte de la Administración se indica que, próximamente, se acometerá la **negociación del plan de igualdad y del manual de permisos**.

Respecto a las **guardias de los partidos judiciales de la costa**, se dictará una nueva resolución a partir del 1 de enero de 2024 a cuenta de una idéntica dotación presupuestaria y se llevará a negociación para mantener o modificar los órganos afectos, siempre dentro del referido presupuesto.